

Constancia secretarial: Manizales, 23 de septiembre de 2023.

La parte actora y la demandada presentan solicitud de levantamiento de las medidas decretadas. Los remantes no se encuentran embargados.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos del artículo 597-1 del C.G.P. se accederá a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en esta ejecución adelantada por el señor ENDERSON ARCILA TABARES a través de su apoderado, solicitud coadyuvada por la demandada BEATRIZ HELENA GARCÍA

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que perciba la demandada BEATRIZ HELENA GARCÍA identificada con C.C. 20.235.349 al servicio de la empresa ECONTAC COL S.A. cuyo correo electrónico corresponde al financiero.col@emergiac.com.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de los dineros en cuenta corriente, cuenta de ahorros, cualquier título financiero propiedad de la demandada y que posea en las entidades bancarias:

ENTIDAD BANCARIA	CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
BANCO OCCIDENTE	servicio@bancooccidente.com.co
BANCO HELM BANK	notificaciones.juridico@itau.co
BANCOLOMBIA S.A.	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO BBVA	embargos.colombia@bbva.com o notifica.co@bbva.com
BANCO DE BOGOTÁ	rjudicial@bancodebogota.com.co
BANCO POPULAR	notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co
BANCO DAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davienda.com
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
BANCO FALABELLA S.A.	notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
SOCOTIANBAK	
COLPATRIA S.A.	notificbancolatria@colpatria.com

Auto notificado por estado del 27 de septiembre de 2023

BANCO AV VILLAS S.A.	embargoscaptacion@bancoavillas.com.co
BANCO CAJA SOCIAL	embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
BANCO COLPATRIA	notificbancolatria@colpatria.com
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co

TERCERO: Por secretaría expídanse los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee0f7c7f5c5f336b1c4c7f535d561b996f7e44dbc1454653d8fab8743553d7e**

Documento generado en 26/09/2023 05:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>